

DECRETO N°

240

26 JUN 2018

"Por el cual se da por terminado una designación en interinidad y se nombra en propiedad un Notario en el Círculo Notarial de Simiti"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, los artículos 3 de la Ley 588 de 2000, los artículos 138 numeral 1 del Decreto Ley 960 de 1970 y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio OAJ-1228-GJRNCU/SNR2018EE027411, suscrito por **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR, solicitó a este despacho nombrar en propiedad a la doctora **MARTA LUCIA BALLESTAS IZQUIERDO**, en el Círculo Notarial de Simiti, Bolívar, para lo cual se anexó la documentación que soporta lo pedido.

Que en el oficio referido se informa lo siguiente:

- 1- El Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, mediante Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015
- 2- La Notaría Única del Círculo de Simiti, se encuentra vacante de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2015 del Consejo Superior de la Carrera Notarial, en razón a la renuncia presentada por el Doctor Publio Calderón Casalins, la cual le fue aceptada mediante Decreto 308 de 07 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta que ningún notario del mismo círculo solicitó el ejercicio del Derecho de Preferencia.
- 3- Que por haber culminado el concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial y al existir lista de elegibles vigente, el nombramiento que procede para la Notaría Única del Círculo de Simiti es en propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 146 del Decreto Ley 960 de 1970.
- 4- Que la señora **MARTA LUCIA BALLESTAS IZQUIERDO** conforma la lista de elegibles vigente y se encuentra en el puesto trescientos setenta (370) en tercera categoría tal y como se evidencia en el anexo 3 del Acuerdo 026 de 29 de junio de 2016 del CSCN.
- 5- Que conforme al procedimiento estipulado en el Acuerdo 027 del 29 de junio de 2016 del CSCN, a través del oficio 2018-200, el día 25 de abril de 2018, se postuló el círculo notarial de simiti. (lo cual fue adjuntado al oficio).
- 6- Que en respuesta a la postulación mencionada, y dentro del término de ley, la señora **MARTA LUCIA BALLESTAS IZQUIERDO**, mediante escrito allegado por correo electrónico el día 25 de abril de 2018 manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Círculo de Simiti.

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que en virtud de lo expuesto, la doctora **MARTA LUCIA BALLESTAS IZQUIERDO** identificada con la C. C. 45.488.968, es quien debe ser nombrada como Notaria en Propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Simiti, Bolívar

Que la designación de los Notarios Segunda y Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

BOLÍVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°

240

"Por el cual se da por terminado una designación en interinidad y se nombra en propiedad un Notario en el Circuito Notarial de Simiti"

Que mediante Decreto N° 169 del 31 de marzo de 2016, se designó en interinidad al señor **JESUS ANTONIO CABRALES CARMONA**, identificado con la C.C. N° 8.834.891, como Notario Único del Circuito de Simiti.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Dase por terminado la designación en interinidad del Doctor **JESUS ANTONIO CABRALES CARMONA**, identificado con la C.C. N° 8.834.891, como Notario Único del Circuito de Simiti, Bolívar.

Artículo 2. Nómbrase a la doctra **MARTA LUCIA BALLESTAS IZQUIERDO**, identificada con la C. C. 45.488.968 como Notaria en Propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Simiti, Bolívar

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

26 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz, Secretaria Jurídica
V.B. Dr Carlos Félix Monsalve, Secretario del Interior
V.B. Dr Antonio Gossain Morelos, Director de Asistencia Municipal
Proyecto Dra. María José Carvajal Burgos-Asesora Jurídica